



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de
07 de julio de 2011

MTM/mvn

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas del día siete de julio de dos mil once, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar por ausencia de la Sra. Alcaldesa doña Irene García Macías, asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, doña Inmaculada Muñoz Vidal, doña Milagrosa Gordillo López y doña Elena Sumariva Gallego; no asiste el segundo Teniente de Alcaldesa don Juan Marín Lozano. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE TREINTA (30) DE JUNIO DE 2011

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ORDINARIA de TREINTA (30) de JUNIO DE DOS MIL ONCE

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 27/2010 DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL JARDÍN DE LAS PILETAS, INCLUIDA EN LA EDICIÓN 2010 DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA): PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Visto el expediente de contratación nº 27/2010 de las Obras de Rehabilitación del Jardín de Las Piletas, incluida en la Edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Vista la solicitud de ampliación de plazo formulada por la Empresa adjudicataria de fecha 15/06/2011.

Visto el Informe favorable del Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15/06/2011.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 29/06/2011.

Vista la Propuesta efectuada por la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 05/07/2011.

Y siendo competente la **Junta de Gobierno Local** en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 2084 de fecha 16 de junio de



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de
07 de julio de 2011

2011; en consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de Rehabilitación del Jardín de Las Piletas, incluida en la Edición de 2.010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), adjudicada a la entidad **CONSTRUCCIONES GARCÍA PATIÑO, S.L.U.**, provista de C.I.F B-11.568.045 y domicilio social en esta ciudad, Pago Las Minas, Camino Ancho, s/n, en un (1) mes, concluyendo el nuevo plazo de ejecución de las citadas obras el día 20 de julio de 2011.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 25/2010 DE LAS OBRAS DE ADECENTAMIENTO DE JARDINES EN LA BARRIADA JESÚS NAZARENO, INCLUIDA EN LA EDICIÓN 2010 DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA): PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Visto el expediente de contratación nº 25/2010 de Obras de adecentamiento de jardines en la Bda. Jesús Nazareno, incluida en la Edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Vista la solicitud de ampliación de plazo formulada por la Empresa adjudicataria de fecha 02/05/2011.

Visto el Informe favorable del Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 03/05/2011.

Visito el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 05/07/2011.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de fecha 05/07/2011.

Y siendo competente la **Junta de Gobierno Local** en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 2084 de fecha 16 de junio de 2011; en consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de las Obras de Adecentamiento de Jardines en la Barriada Jesús Nazareno, incluida en la Edición de 2.010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), adjudicada a la entidad **SAROSAN CONSTRUCCIONES, S.L.U.**, provista de C.I.F B-72.034.903 y domicilio social en esta ciudad, Plaza Rafael Reig de Argüeso, Bl. 2-1-B, en dos (2) meses, concluyendo el nuevo plazo de ejecución de las citadas obras el día 07/07/2.011.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 20/2010 DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE TANQUE DE TORMENTA Y ADECUACIÓN DE ALIVIADERO EN LA CALLE CALZADA DE LA INFANTA, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Visto el expediente de contratación nº 20/2010 de las Obras de Ejecución de Tanque de Tormenta y Adecuación de Aliviadero en la Calle Calzada de la Infanta, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de
07 de julio de 2011

Vista la solicitud de ampliación de plazo formulada por la Empresa adjudicataria de fecha 28/06/2011.

Visto el Informe favorable del Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 29/06/2011.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 05/07/2011.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de fecha 05/07/2011.

Y siendo competente la **Junta de Gobierno Local** en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 2084 de fecha 16 de junio de 2011; en consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de las Obras de "Ejecución de Tanque de Tormenta y Adecuación de Aliviadero en la Calle Calzada de la Infanta", incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, adjudicada a la **U.T.E. MARTIN CASILLAS, S.L.U. - TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.** provista de C.I.F. U-91910.117, domiciliada en Alcalá de Guadaira (Sevilla), Carretera Sevilla – Málaga, Km. 8,800, en un (1) mes, finalizando por tanto el nuevo plazo de ejecución de obras el próximo día 16 de noviembre de 2.011.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada.

ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE NÚMERO 61/2010, DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS: PRÓRROGA DEL CONTRATO.

Visto el expediente nº 61/2010 de contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones semafóricas.

Vista la solicitud formulada por la entidad mercantil INDRA SISTEMAS, S.A.

Visto el Informe favorable de fiscalización del Interventor Municipal de fecha 25/05/2011.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de fecha 20/06/2011

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 27/06/2010

Siendo competente la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de la delegación efectuada en dicho órgano por parte de la Sra. Alcaldesa - Presidenta mediante Decreto nº 2084 de fecha 16/06/2011.

La Presidenta, somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Prorrogar el contrato del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Semafóricas de esta ciudad, por el plazo de **UN (1) AÑO** contado a partir del día 16/09/2.011, con la entidad **INDRA SISTEMAS, S.A.**, con C.I.F. nº A-28.599.033,



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de
07 de julio de 2011

domiciliada en Alcalá de Guadaira (Sevilla), Polígono Industrial La Red, C/La Red nº 34, por el precio de **veintinueve mil seiscientos catorce euros con sesenta y seis céntimos (29.614,66 €), IVA incluido.**

SEGUNDO: Aprobar el gasto derivado de la Prórroga del Contrato arriba indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General.-Fdo.: Manuel Tirado Márquez